



RESOLUCIÓN CS N° 079/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 2000

Expediente N° 17.510/00 - Ref. 01 y 02/00.-

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva nómina de Cursos de formación básica para el empleo a dictarse en el marco del Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa ha sido puesto en vigencia con la suscripción del Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el DIARIO EL TRIBUNO DE SALTA, cuyo texto fue aprobado por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 050/00.

Que la propuesta de cursos cumple con los requisitos establecidos en la cláusula quinta del Convenio suscripto.

Que la Cláusula Octava prevé que los mismos deben ser autorizados por el CONSEJO SUPERIOR.

Que, por otra parte, es menester destacar el espíritu de colaboración del Lic. Adrián DIB CHAGRA en el sentido de donar al JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad, los honorarios previstos por el dictado de dos (2) cursos.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los cincuenta (50) cursos propuestos por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, conforme al detalle obrante a fojas 298/301 del Referente 02/00 - Expte. N° 17.510/00.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que los honorarios que se abonarán a los docentes que desarrollen los cursos, serán cubiertos de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del Convenio Marco.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Lic. Adrian DIB CHAGRA la donación de sus honorarios al JARDÍN MATERNO INFANTIL de la UNSa, por los dos (2) cursos que dictará.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Diario El Tribuno de Salta, Lic. Adrian DIB CHAGRA, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR